

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. VICERRECTORES

### I.2.2. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado

**Resolución de 14 de marzo de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid de corrección de errores de la de 6 de marzo de 2017, por la que se modifica la Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas para contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los Departamentos de la UCM.**

Advertidos errores en la Resolución de 6 de marzo de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas para contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los Departamentos de la UCM, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el primer párrafo de la resolución:

Donde dice:

“Ante la imposibilidad para participar como evaluadores de dos de los miembros designados para participar en las comisiones evaluadoras (...)”

Debe decir:

“Ante la imposibilidad para participar como evaluadores de tres de los miembros designados para participar en las comisiones evaluadoras (...)”

Asimismo, en la composición de la comisión del campo científico de Humanidades:

Donde dice:

“Comisión de Humanidades:

- Vicerrector de política Científica, Investigación y Doctorado.
- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Vicedecana de Posgrado e Investigación de la Facultad de Filología.
- Vicedecano de Posgrado, Investigación y Biblioteca de la Facultad de Filosofía.
- D.ª Patricia Martínez García (Universidad Autónoma de Madrid).
- D. Fernando Broncano Rodríguez (Universidad Carlos III de Madrid).
- D. Manuel Joaquín Salamanca López (Universidad Complutense de Madrid).”

Debe decir:

“Comisión de Humanidades:

- Vicerrector de política Científica, Investigación y Doctorado.
- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Vicedecana de Posgrado e Investigación de la Facultad de Filología.
- Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Geografía e Historia.

- D.<sup>a</sup> Patricia Martínez García (Universidad Autónoma de Madrid).
- D. Fernando Broncano Rodríguez (Universidad Carlos III de Madrid).
- D. Manuel Joaquín Salamanca López (Universidad Complutense de Madrid).”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 14 de marzo de 2017.- EL RECTOR, Carlos Andradas Heranz.